

LA REALIDAD DEL MERCADO DE ÓRGANOS ABORDADA DESDE LA ECONOMÍA, LA ÉTICA Y EL DERECHO

THE ORGAN MARKET REALITY, ADDRESSED FROM AN ECONOMIC, ETHICAL AND LEGAL PERSPECTIVE

Ignacio Bluske Briancon

ibluskeb@gmail.com

Ignacio Bluske Briancon

Boliviano. Actualmente, se encuentra realizando estudios superiores en el área de economía de la Universidad de Buenos Aires en Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: ibluskeb@gmail.com ORCID: 0000-0002-8748-6722.

BLUSKE, Ignacio. (2022). "La realidad del mercado de órganos abordada desde la economía, la ética y el derecho". Con-Sciencias Sociales, Año 14 - N° 26 - 1.er semestre 2022 pp. 56-63 Universidad Católica Boliviana "San Pablo". Cochabamba



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons CC BY-NC 4.0

RESUMEN:

Actualmente, la escasez de órganos se ha convertido en un gran problema que incrementó la mortalidad en la población, así como la trata y tráfico de personas. Los intentos por contener o acabar con el problema han sido deficientes por lo que es necesario buscar la solución en otros conceptos como el mercado legalizado de órganos. El objetivo del presente estudio es estimar si el mercado de órganos es beneficioso para la sociedad tarijeña desde tres perspectivas: La económica, legal y moral. A partir de estas, se optó por desarrollar una investigación exploratoria con enfoque cualitativo para el logro del objetivo del estudio. Entonces nos preguntamos, ¿es el mercado de órganos beneficioso para la sociedad tarijeña? En cuanto a la perspectiva legal y económica se puede decir que lo es, en la primera tan solo se requeriría de apoyo popular para poder concretar el mercado de órganos legalizado, ya que la Constitución no la prohíbe; y en cuanto a la perspectiva económica, la existencia de un mercado así, podría ahorrarle recursos al Estado y, en general, representar un beneficio a todos los actores del mercado. El problema viene de la mano de la perspectiva moral, pues los resultados no son tan esclarecedores e incluso generan debate. Pese a todo, el panorama es prometedor y ¿quién sabe?, quizás en el futuro se concrete.

Palabras clave: Mercado de órganos, moral, ética, economía, legalización, bienestar social.

ABSTRACT:

Currently, the shortage of organs has become a major issue which has increased mortality in the population, as well as human trafficking. The attempts to restrain or put an end to the problem have been deficient, therefore it is necessary to seek the solution in other concepts such as the legalized organ market. This study aims to estimate whether the organ market is beneficial for Tarija's society from 3 perspectives: economic, legal and moral. From these, it was decided to develop an exploratory research with a qualitative approach to achieve the objective of this study. So, the question arises, is the organ market beneficial for Tarija's society? As for the legal and economic perspective, it can be said that it is. In the first, only popular support would be required to be able to concretize the legalized organ market, since the Constitution does not prohibit it, and as for the economic perspective, the existence of such a market could save resources to the State and, in general, it could represent a benefit to all market actors. The problem comes from the moral perspective, since the results are not so enlightening and they even generate debate. In spite of everything, the outlook is promising and who knows? Perhaps in the future it will materialize

Keywords: Organ market, moral, ethics, economy, legalization, social welfare.

1. INTRODUCCIÓN

La escasez de órganos trae consigo problemas bastante serios en la sociedad como el turismo de órganos, largas listas de espera que terminan con muertes innecesarias o un incremento en la trata y tráfico de personas por medio del mercado informal de órganos, esta escasez podría, no obstante, tener una solución haciendo uso de uno de los pilares que rigen a la sociedad actual: Un mercado económico correctamente regulado, concretamente, un mercado de órganos correctamente regulado. Al hablar de cualquier mercado es pertinente realizar un análisis que vaya más allá de tan solo números y eficiencia.

El mercado de órganos es uno de esos mercados que se deben explorar y analizar desde distintas perspectivas si se quiere sacar conclusiones de valor, ya que es un mercado en que no se sabe con seguridad si representa un beneficio o no para la sociedad, debido a que, aparentemente, tiene aspectos positivos y negativos. El tema ha sido ampliamente estudiado por filósofos, sociólogos o economistas, como Costa de Oliveira Lucas (2018), quien realizó un estudio profundo de la realidad de Irán referente al mercado de órganos (en ese país es legal el mercado de riñones), donde se muestran conclusiones poco nítidas. Entre las positivas se tiene que: Logró eliminar las listas de espera, redujo el mercado informal y no acabó con el altruismo (no parece relevante, pero para el estudio de la moral lo es). Las conclusiones negativas se refieren desde la perspectiva moral: La negociación directa entre vendedor y comprador abre la posibilidad para la explotación económica y la presión psicológica; la ausencia de un sistema de seguimiento a los vendedores no permite saber las consecuencias reales para la sociedad y, por último, los pobres son los principales oferentes del mercado, y por lo general vender sus órganos no soluciona sus problemas financieros.

Los puntos expuestos anteriormente, son compartidos por otros autores como Simon Rippon (2014) quien hace una fuerte crítica a los argumentos expuestos por varios autores a favor de un mercado de órganos legal, ya que ocasionaría mayores complicaciones a las personas de escasos recursos.

También existen autores que opinan que un mercado de órganos sería muy positivo para la sociedad como el ganador del premio Nobel de economía y su coautor, Becker G. y Elias J. (2014), quienes realizaron dos estudios en donde estudian la realidad que rodea al mercado de órganos en un nivel general, estableciendo posibles precios y análisis económicos para determinar si sería un beneficio o no para la sociedad, concluyendo en que es un beneficio e incluso resulta más barato que tratamientos como la diálisis.

Después de la cantidad de nociones diferentes que tienen diferentes autores sobre el tema, no es sorpresa que la respuesta a “si es un beneficio para la sociedad” quede suspendida en la ambigüedad, pero eso solo pasa si se habla de sociedad en el aspecto más general posible, ya que muchos de los concep-

tos del mercado de órganos pueden ser positivos o negativos dependiendo de la sociedad en la que se los implemente y el cómo se los implemente, por lo que solo queda preguntarse si es que en Tarija, Bolivia, abrazarían al mercado de órganos o al contrario, lo despreciarían.

2. EXPLORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS PARA ENTENDER AL MERCADO DE ÓRGANOS

Como se vio con anterioridad, para saber si es que un mercado de órganos es funcional en una sociedad específica, se necesitan parámetros específicos de ésta, y para encontrar estos parámetros, se necesita un método. Para lograr un método eficiente se necesitaba explorar las tres perspectivas de manera eficiente, enfocando cualitativamente los diversos aspectos de cada una y cómo cada uno de estos aspectos se relacionaba con otros; por ello el mejor sendero a seguir era el de realizar una investigación exploratoria del tema.

Entonces ya con esto claro, solo quedaba empezar a recolectar datos para responder a la hipótesis de: Un mercado de órganos puede ser útil para la sociedad tarijeña desde los tres puntos de vista, siempre y cuando, se tomen las regulaciones correctas. Con base a esta hipótesis y a las tres perspectivas como dimensiones de la única variable del estudio, que es el mercado de órganos, se escogieron y pusieron en marcha encuestas y entrevistas a distintas muestras.

Las entrevistas tuvieron dos muestras: Médicos expertos en ciertos órganos como los nefrólogos, así como médicos con cargo relacionado a los tratamientos de diálisis o los trasplantes de órganos, y a personas con conocimiento de bioética y filosofía.

Las encuestas tuvieron una única muestra, los pacientes de tratamiento de diálisis en la ciudad de Tarija. Esas muestras no se escogieron al azar, los pacientes de diálisis son la principal demanda dentro del posible mercado de órganos en Tarija debido a que el riñón es uno de los órganos más susceptibles que tiene el cuerpo humano (y el tratamiento de diálisis está desarrollado para falencias en ese órgano).

El recojo de información desde estos sujetos de estudio fue necesario para abordar la perspectiva moral del mercado de órganos, ya que juntas van construyendo nociones que llevan a una conclusión del tema, es por ello que no se incluyeron muestras de oferta del mercado, debido a que los datos útiles para la investigación ya los otorgaban las otras muestras y datos recopilados.

3. LA OPINIÓN SOCIAL SOBRE EL MERCADO DE ÓRGANOS EN TRES PERSPECTIVAS

La investigación logró ofrecer respuestas importantes sobre el mercado de órganos, logrando establecer una base sólida para una conclusión desde las tres perspectivas abordadas.

3.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Los resultados referentes a esta perspectiva mostraron cómo un mercado de órganos legal no solo es beneficioso para la sociedad, sino que también muestra que el no tener un mercado de órganos legalizado es una de las razones de la existencia de trata y tráfico de personas. Para entender esto es necesario explorar el hipotético mercado de órganos con los datos recopilados:

Gráfico I: Curva de oferta y demanda



Elaboración propia con los datos de las encuestas

El Gráfico I es una representación del mercado de órganos, más específicamente el de riñones, sin ningún tipo de restricción y por ello, un mercado sin impuestos o precios mínimos (por dar algunos ejemplos). La recta azul representa la demanda en el mercado (los compradores). Luego, la recta roja es la oferta (los vendedores). Estas rectas describen la realidad del mercado, explican cómo existen 300 personas en Tarija que casi cualquier precio pagarían debido a su situación de necesidad, pues si no pagan mueren o están confinados a una máquina o tratamiento por el resto de sus vidas, es por eso que es casi recta la línea, ya que a cualquier cambio en el precio, la reacción de los compradores será poca, y también describe cómo existen vendedores, los cuales solo darían sus órganos si es que ven el precio ideal que les conviene, si no se saldría del mercado (por eso la recta es más inclinada). Ahora, el punto verde que se puede visualizar (que es dónde chocan las rectas) es el llamado punto de equilibrio, que es el punto donde la oferta y la demanda están satisfechas al máximo que es posible, en ese punto las 300 personas obtendrían su órgano, eliminando las listas de espera y por ello (por el momento) la demanda de riñones hasta que se renueve con nuevas personas que requieran del órgano. El problema entonces surge con la prohibición del mercado de riñones, permitiendo solo donar estos órganos, lo que en términos económicos quiere decir que solo se puede vender el órgano a cero dólares.

Gráfico II: Oferta y demanda del mercado con la prohibición incluida



Elaboración propia con datos de las encuestas

Como se puede observar en el Gráfico II, al imponer un precio máximo de cero dólares (la línea color mostaza), el punto de equilibrio se rompe formándose una escasez, fácilmente visible, debido a que se ofrecen menos de 250 órganos para una demanda de 300 personas, esto puede no parecer mucho, pero esta gráfica es un caso hipotético y en la realidad puede ser mucho más.

Entonces, teniendo esto en cuenta, si existe una escasez de un bien tan importante, ¿cómo se lograría acabar con esta? La respuesta es simple, mediante el mercado informal o mercado negro; en este mercado se cobraría a la cantidad demandada más dinero del que se señaló teóricamente, esto debido a que sería más riesgoso o peligroso realizar estos trasplantes (por no mencionar las otras actividades que cuestan dinero que pueden ir de la mano de la trata y tráfico), por la ilegalidad de este mercado, los oferentes valorarían más alto su trabajo.

Es de esta forma como se puede ver que un mercado de órganos es beneficioso para la sociedad, al legalizar y regular correctamente uno, el mercado negro de estos ya no existiría puesto a que ya no sería rentable.

3.2. PERSPECTIVA LEGAL

En lo que respecta a la realidad jurídica, un mercado de órganos es posible de ser legalizado; pero para eso es necesario revisar el Decreto Supremo N.º 1870 (Estado Plurinacional de Bolivia, 2014) para llegar al resultado anticipado:

Este decreto es una modificación respecto a varios decretos y leyes que están relacionadas a los trasplantes, en una de las consideraciones se menciona como el artículo 90 del Código de Salud (Estado Plurinacional de Bolivia, 1978), aprobado por Decreto Ley N.º 15629 (Estado Plurinacional de Bolivia,

1978), prohíbe la comercialización de órganos, tejidos y líquidos orgánicos en general. Esto podría parecer desalentador, pero la verdad es que una reinterpretación de la Constitución podría legalizar los órganos, ya que el comercio de estos no es anticonstitucional y el decreto ley que aprobó el artículo del Código de Salud puede ser modificado mediante una ley o mediante una reinterpretación de la Constitución (como se dijo anteriormente); para hacerlo hay que ver las otras consideraciones (Constitución Política del Estado, 2012, p. 25-26):

- Que el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.
- Que el Artículo 37 del Texto Constitucional, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.
- Que el Artículo 43 de la Constitución Política del Estado, señala que la ley regulará las donaciones o trasplantes de células, tejidos u órganos bajo los principios de humanidad, solidaridad, oportunidad, gratuidad y eficiencia.

Estos tres artículos pueden ser tomados en consideración para desarrollar una propuesta de ley, la cual legalice el mercado de órganos, probablemente el último artículo pueda llegar a confundir al sostener la gratuidad, pero realmente los mercados de órganos pueden ser subvencionados por el gobierno, ya que el costo agregado es irrisorio (como se verá más adelante).

Por lo que, en síntesis, en lo que respecta el tema legal, no existen imposibilidades en cuanto al sistema boliviano, aunque desde luego se necesita apoyo popular hacia el mercado de órganos para poder hacerlo legal.

3.3. PERSPECTIVA ÉTICA Y MORAL

En la perspectiva moral se obtuvieron resultados muy interesantes respecto a si sería beneficioso o no un mercado de órganos en el país. Para empezar, es necesario cuidar de los pacientes que vayan a someterse al procedimiento, según Costa de Oliveira (2018) y Zargooshi (2001). Un error de los iraníes fue el de no dar la atención necesaria a los vendedores y compradores (en especial a los primeros). Parte de lo que hay que juzgar, como moralmente apropiado, tiene que ver con los cuidados. Es necesario que no solo se establezcan exámenes y controles con psicólogos antes de la venta, sino también (y en especial) después de ésta. Además debe haber exámenes y controles médicos, no solo un mes o dos después, sino a largo

plazo, pues las consecuencias de una venta podrían aparecer tiempo después, como el rechazo social o el arrepentimiento.

Los datos recopilados también señalan que las personas ven el mercado de órganos como algo malo debido a ciertas falacias como la del aumento de la trata y tráfico de personas o el incremento de las brechas entre clases. La primera falacia ya fue resuelta por lo que, con los datos recopilados es necesario explicar la segunda, así como un tema importante ligado a la moralidad del mercado de órganos que es el altruismo.

3.3.1. LA FALACIA SOBRE LAS BRECHAS ENTRE CLASES

Es importante explorar los efectos en las diferentes clases sociales en referencia al mercado de órganos, ya que muchos señalan que un mercado de órganos beneficiaría a los ricos a expensas de los pobres. No obstante, el caso de Irán muestra todo lo contrario, “se trata de un modelo que gira en torno a la pobreza” (Costa de Oliveira, 2018, p.86), esto debido a que la clase baja representaba una mayoría significativa tanto en la oferta, como en la demanda dentro de este mercado. Debido a la cantidad de variables que acompañan los posibles efectos de los mercados de órganos, se dice que las consecuencias de estos dependen de la realidad de una nación, por lo que, en el caso de Bolivia, y más concretamente Tarija, ¿cómo sería?:

En el departamento de Tarija muchas de las personas en tratamiento de diálisis se encuentran en una condición de pobreza, esto ha sido expresado tanto por la doctora a cargo del monitoreo, así como por algunos pacientes encuestados; debido a esta condición se podría decir que un porcentaje importante de la demanda serían personas de escasos recursos, y como en la mayoría de los casos la oferta también serían personas de escasos recursos o fallecidos. Se podría decir que el mercado en el departamento de Tarija sería muy parecido a Irán, sería un mercado de pobres y para pobres (obviamente no en su totalidad).

Para cerrar el subtítulo con la prohibición del mercado de órganos, la brecha de clases es más amplia, ya que los ricos pueden realizar prácticas como lo que se denomina “turismo de órganos”. Esto es, en resumen, el irse a otro país a conseguir un órgano, muchas veces recurriendo al mercado informal, representando esto una clara injusticia para los más empobrecidos.

3.3.2. SOBRE LA DISMINUCIÓN DEL ALTRUISMO

Varios entrevistados se oponían al mercado de órganos debido a que suponía la destrucción o la disminución del altruismo, y una disminución en este, se puede traducir en cierta deshumanización de la sociedad por lo que es importante abarcar este tema. Se sabe que existe una relación entre el tamaño de la amígdala y la tendencia al altruismo, según la investigación de Nagra

C. (2019), las personas con amígdala más grandes demostraron ser las más altruistas, por lo que se puede intuir que las cuestiones relacionadas al altruismo no van tan ligadas a lo externo como se podría pensar. No obstante, existe una influencia externa en cuanto al altruismo (al igual que ocurre con la personalidad, por dar un ejemplo) que podría verse afectada con una legalización en el mercado de órganos, pero la manera en la que afectaría la legalización de este mercado a esta práctica no se puede prever. Se necesitan estudios muy profundos y complejos para intentarlo, y ese no es el punto de la investigación, el punto de esta es brindar el panorama general de cómo serían las cosas para la sociedad.

También hay que mencionar que los datos sugieren que el altruismo evoluciona, ya que se pueden dar nuevas formas de éste. Un altruismo que ya no consista en donar el órgano, sino que consista en ayudar donando al Estado para subvencionar mejor estos procesos, o

pagarle las comidas que requiera el vendedor después de la operación, entre otras posibles formas. La gran verdad es que el altruismo se adecuará a la realidad.

3.4. SUBVENCIÓN DEL MERCADO PARA EVITAR RECHAZO LEGAL Y MORAL

Ahora que se sabe sobre las distintas perspectivas para con el mercado de órganos, se pueden mezclar los conceptos encontrados para llegar a más nociones que ayuden a resolver el objetivo planteado de saber si es que un mercado de órganos es beneficioso o no para la población tarijeña. Uno de esos conceptos es el que va de la mano del artículo 43 de la Constitución Política del Estado (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012), en el que se señala que los trasplantes deben ser gratuitos, eso en un escenario como este podría suponer un problema, pero por fortuna, se recopilaron datos de costos para evaluar si subsidiar el mercado en su totalidad puede ser posible:

Tabla I: Costos tratamiento

Número de encuesta	Tiempo en tratamiento	Costo aproximado en dólares
1	1 año y 6 meses	120 000 dólares
2	3 años	240 000 dólares
3	1 año	80 000 dólares
4	3 meses	20 000 dólares
5	1 mes y medio	10 000 dólares
6	3 años	240 000 dólares
7	2 años	160 000 dólares
8	9 meses	60 000 dólares
9	2 años y medio	200 000 dólares
10	2 años y medio	200 000 dólares
11	3 años y medio	280 000 dólares
12	4 años	320 000 dólares
13	3 meses	20 000 dólares
	TOTAL	1 950 000 dólares

Elaboración propia con datos de la encuesta

Como se puede ver en la Tabla I, tan solo 13 pacientes de diálisis equivalen a 1 950 000 dólares en subvenciones por parte del Estado (son pacientes sin seguros y de hospitales públicos). Lo interesante es que el Estado necesitaría la misma cantidad de dinero para subvencionar un trasplante de riñón a cada paciente, lo cual representaría un beneficio importante. También hay que tener en cuenta que muchos de estos pacientes estarán más tiempo en tratamiento de diálisis, por lo que se

puede intuir que al Estado le sale más barato realizar trasplantes que mantener a las personas en diálisis.

Esto es en lo que respecta al mercado de riñones, pero en otros mercados de órganos se tendrían resultados muy parecidos. El punto aquí es señalar que es más económico para el Estado subvencionar los trasplantes de órganos que los tratamientos alternativos.

3.5 LA IMPORTANCIA DE LAS REGULACIONES EN EL MERCADO DE ÓRGANOS

La investigación arrojó datos importantes sobre las regulaciones de los mercados de órganos para que estos sean eficientes, pues un mercado sin regulaciones no es para nada beneficioso según la información recolectada. Para empezar, es necesario que la persona que vaya a vender su órgano lo haga por voluntad propia y con seguridad. Para esto, es necesario que los candidatos deban someterse a distintos exámenes y controles médicos y psicológicos. Es importante que estos exámenes y controles se den no solo antes, sino también después del procedimiento, pues de esta forma se podría ayudar a la persona a lidiar con posibles problemas como el rechazo social por la venta u otros. Regulaciones como ésta, que es la fundamental que no debe faltar en el mercado de órganos legalizado, deben ser tomadas muy seriamente ya que, sin éstas, el mercado tiene posibilidades muy grandes de fallar.

4. CONCLUSIONES Y EL FUTURO DE LOS MERCADOS DE ÓRGANOS

Las tres perspectivas logran describir de forma eficaz la realidad a la que se enfrentaría un mercado de órganos en la ciudad de Tarija, los resultados muestran más aspectos positivos que negativos.

Para empezar, un libre mercado de órganos sin regulación sería algo simplemente impermissible, no representaría para nada un beneficio para la sociedad, el mercado debe estar correctamente regulado por el Estado para que funcione correctamente sin repercusiones en la vida del paciente. Los mercados más factibles que podrían surgir serían los siguientes:

- Un mercado de órganos inter vivos y *post mortem* con liquidación directa el cual sea regulado y subvencionado por el Estado.
- Un mercado de órganos inter vivos y *post mortem* con liquidación indirecta el cual sea regulado y subvencionado por el Estado.

La liquidación directa e indirecta, ambos conceptos acuñados por Berloco et al. (2007), serían tipos de recompensa en este mercado, la directa siendo una recompensa monetaria; mientras que la indirecta siendo una recompensa en forma de reducción de impuestos, de acceso a seguros, entre otros beneficios de la misma índole.

Estos mercados representan un beneficio, ya que las listas de órganos se reducirían bastante si no es que se eliminarían, los mercados informales sufrirían el mismo destino, y el Estado pagaría menos capital en los tratamientos relacionados a órganos defectuosos como la diálisis.

La investigación además señala en cuanto al aspecto legal, una posibilidad de hacerse realidad. No existe una prohibición

constitucional e *ipso facto* se pueden realizar modificaciones si es que se cuenta con el apoyo suficiente para realizarlas, y llegar a una legalización siguiendo todos los procesos de manera establecida por el sistema de gobierno actual.

Ahora bien, en cuanto a lo social se puede entrever mayores complicaciones, debido a que, para empezar, existen prejuicios muy fuertes referentes a este mercado. Muchas personas creen que un mercado de órganos legal incrementa el mercado informal y la trata y tráfico de personas; además la falta de criterio de la sociedad puede desembocar en seguir a la “multitud”, ya sea seguir un partido político o a una mayoría existente. Además, la moral de cada persona, así como la de cada grupo, así como la de la sociedad tarijeña en sí, es tan variable que, para poder entender en profundidad al imaginario social y las consecuencias de un mercado de órganos en relación a este, hace falta una investigación mucho más profunda. El panorama en cuanto al imaginario social es difuso, la realidad es que no se sabe exactamente cómo se lo tomaría la población, lo único positivo que se puede sacar de esto es la tendencia de la población a creer que una legalización de algo lo vuelve automáticamente bueno.

Para finalizar, la última conclusión es la referente a las posibles consecuencias que traería un mercado de órganos. Con la información recopilada se puede entender que la mayoría de estas consecuencias serían positivas si es que se maneja este mercado con el cuidado que merece. Para empezar las listas de órganos y los mercados informales de órganos disminuirían e incluso podrían llegar a eliminarse por completo. Además, el Estado se beneficiaría, ya que los trasplantes son más baratos y eficientes que un tratamiento artificial para un órgano dañado como es el caso del tratamiento de diálisis. Esas serían las principales consecuencias puesto que existen más las cuales dependen de las regulaciones que realice el Estado a un mercado de órganos, así como otros factores sociales y culturales como el altruismo.

En conclusión, el mercado legal de órganos es beneficioso para la sociedad tarijeña económica y jurídicamente hablando, lo que respecta al factor moral dependería de las regulaciones que vaya a instaurar el Estado respecto al mercado, ya que si no se lo regula correctamente puede ser bastante inmoral. Para finalizar, esta investigación exploratoria empieza a trazar el mapa de cómo sería un mercado de órganos legal en Tarija (o en Bolivia), pero aún falta indagar bastante para encontrar la gran verdad respecto a esto, por ahora, esa verdad parece ser que un mercado de órganos sería un beneficio para la sociedad, y que el día de mañana, las personas verán en retrospectiva y se preguntarán: ¿Por qué han tardado tanto en hacerlo?

5. Referencias bibliográficas

Becker G. & Elias J. (2007), *Introducing Incentives in the Market for Live and Cadaveric Organ Donations*, Journal of Economic Perspectives – Volume 21, Number 3 – Summer 2007 – Pages 3 - 24. American Economic Association.

Becker G. & Elias J. (2014), *Cash for Kidneys, The Case for a Market for Organs*. Dow Jones and Company.

Berlolo P.B., Bussotti A., Ferreti S., Morabito V., Novelli G., Poli L.,... & Rossi M. (2007). Is legalizing the organ market possible? In *Transplantation proceedings* (Vol. 39, No. 6, pp. 1743-1745). Elsevier.

Código de Salud [CS]. Decreto Ley 15629 de 1978. 18 de julio de 1978 (Bolivia).

Constitución Política de Bolivia [CPE]. Art. 35. 7 de febrero de 2009 (Bolivia).

Constitución Política de Bolivia [CPE]. Art. 37. 7 de febrero de 2009 (Bolivia).

Constitución Política de Bolivia [CPE]. Art. 43. 7 de febrero de 2009 (Bolivia).

Costa de Oliveira Lucas (2018). *Mercado regulado de órganos: El caso de Irán*. Revista de Bioética y Derecho, (44), 73-88. <https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n44/1886-5887-bioetica-44-00073.pdf>

Decreto Supremo 1870. Por el cual se establecen todas las medidas que van ligadas a trasplantes de órganos, 23 de enero de 2014. Bolivia.

Decreto 15629 de 1978 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se aprueba el código de salud actual. 18 de julio de 1978. Bolivia.

Nahra C. (2019), *Altruism and Moral Enhancement*, Revista Kriterion, 61 (147), 633-648

https://www.researchgate.net/publication/349200568_ALTRUISM_AND_MORAL_ENHANCEMENT

Rippon, S. (2014). Imposing options on people in poverty: the harm of a live donor organ market. *Journal of medical ethics*, 40(3), 145-150.

<https://doi.org/10.1136/medethics-2011-100318>

Zargooshi, Javaad. (2001). *Quality of life Iranian kidney “donors”*. *The Journal of Urology*, 166, 1790 - 1799. Irán. Elsevier. [https://doi.org/10.1016/S0022-5347\(05\)65677-7](https://doi.org/10.1016/S0022-5347(05)65677-7)

Zargooshi, Javaad. (2001). *Iranian kidney donors: Motivations and relations with recipients*. *The Journal of Urology*, 165, 386 - 392, Irán. Elsevier.

<https://doi.org/10.1097/00005392-200102000-00008>

Fecha de recepción: 07/marzo/2022

Fecha de aprobación: 27/mayo/2022

BLUSKE, Ignacio. (2022). “La realidad del mercado de órganos abordada desde la economía, la ética y el derecho”. *Con-Sciencias Sociales*, Año 14 - N° 26 - 1.er semestre 2022 pp. 56-63 Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. Cochabamba